

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de mayo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 al 23 de mayo de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Franco suizo libre	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.15
Escudos de cuenta Convenio	134.95
Franco belga	77.78
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	55.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

3.ª División Hidrológico-Forestal

SUBASTAS DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 16 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia), y en la Alcaldía de Caravaca la primera subasta para el aprovechamiento de mil novecientos ochenta y ocho (1988) quintales métricos de esparto de los montes del Estado número 5 a 8, 10, 12 a 18, 21 a 23 y 23-A a 23-C, sitos en el término municipal de Caravaca.

vaca, correspondiente al año forestal 1953-54, y clasificado en el grupo a) del artículo primero de la Orden de 12 de mayo de 1952, bajo los tipos de tasación mínimo de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (184.884) y máximo de doscientas dieciocho mil seiscientos ochenta pesetas (218.680).

El aprovechamiento deberá quedar terminado improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1954, en cuya fecha se efectuará el reconocimiento final del mismo.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4.75 pesetas, y que se presentará durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, del monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Por estar comprendido en el grupo a), el esparto de este monte está considerado para las industrias capachera, textil y cordelera, a cuyo efecto los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las mencionadas industrias.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas por lo que indican las normas quinta a undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 142, de 21 de mayo 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, importe de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, derechos reales de la adjudicación y honorarios de los Notarios que autoricen las actas de subasta.

Murcia, 11 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.428—O.

El día 19 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en la oficina de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra la primera subasta para el aprovechamiento de veinte mil seiscientos sesenta (20.660) quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4, sitos en el término municipal de Calasparra, correspondientes al año forestal 1953-54, y clasificado en el grupo a) del artículo primero de la Orden de 12 de mayo de 1952, bajo los tipos de tasación mínimo de un millón novecientas veintinueve mil trescientas ochenta pesetas (1.921.380) y máximo de dos millones doscientas setenta y dos mil seiscientas pesetas (2.272.600).

El aprovechamiento deberá quedar terminado improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1954, en cuya fecha se efectuará el reconocimiento final del mismo.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Calasparra el cinco por ciento de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4.75 pesetas, y que se presentarán durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, del monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria arroja el día de la fecha un saldo libre, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte, está considerado para las industrias capachera, textil y cordelera, a cuyo efecto los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las mencionadas industrias.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactados por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas por lo que indican las normas quinta a undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, importe de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de Murcia, derechos reales de la adjudicación y honorarios de los Notarios que autoricen las actas de subasta.

Murcia, 11 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.434—O.

SUBASTA DE ESPARTO PAPELERO

El día 18 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Caravaca la primera subasta para el aprovechamiento de setecientos cincuenta (750) quintales métricos de esparto del monte del Estado denominado «Periago», correspondiente al año forestal 1953-54, clasificado en el grupo b) del artículo primero de la Orden de 12 de mayo de 1952, bajo los tipos de tasación mínimo de sesenta mil pesetas (60.000) y máximo de sesenta y nueve mil seiscientas (69.750) pesetas.

El aprovechamiento deberá quedar terminado improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1954, en cuya fecha se efectuará el reconocimiento final del mismo.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4.75 pesetas, y que se presentará durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Por estar comprendido en el grupo b) el esparto de este monte, está considerado para la industria papelera, y los licitadores tendrán que justificar estar incluidos en dicha industria por el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas por lo que indican las normas quinta a undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de montes, importes de los anuncios de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de Murcia, derechos reales de la adjudicación y honorarios de los Notarios que autoricen las actas de subasta.

Murcia, 12 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

1.435—O.

MAESTRANZA AEREA DE MADRID**Junta Económica****SUBASTA**

Necesitando adquirir diverso material de escritorio mediante subasta, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, que la misma se celebrará el día 9 de junio próximo, a las catorce treinta horas, en este Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición, etc., pueden consultarse en esta Maestranza todos los días laborables, desde las ocho a las dieciséis horas.

Cuatro Vientos, 12 de mayo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

1.432—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Subasta de camiones y material de posible reparación**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 25 de mayo actual, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sita en la calle de Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson» y camión «Chevrolet», y a continuación, otra de «Material de posible reparación».

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las actas de tasación, aprobadas y expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Comisaría. Las instancias se presentarán en la Caja de este Organismo, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, núm. 17,

a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de las subastas.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de este Organismo y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 13 de mayo de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

1.433—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La C. N. S. de Sevilla saca a concurso público la adquisición de material eléctrico con destino al salón de actos y demás dependencias de la planta baja de la C. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Secretaría de la J. E. A. P. de la C. N. S. de Sevilla.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Delegación Provincial de Sindicatos, calle de Trajano, núm. 1, Sevilla, dirigidos al Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial en el plazo máximo de quince días, a partir del de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1954.—El Oficial Mayor de la D. N. S.

1.442—O.

La C. N. S. de Sevilla saca a concurso público la adquisición e instalación de material cinematográfico con destino a esta C. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Secretaría de la J. E. A. P. de la C. N. S. de Sevilla.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Delegación Provincial de Sindicatos, calle de Trajano, núm. 1, Sevilla, dirigidas al Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial en el plazo máximo de quince días, a partir del de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1954.—El Oficial Mayor de la D. N. S.

1.441—O.

La C. N. S. de Sevilla saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino al salón de actos y demás dependencias de la planta baja de la C. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Secretaría de la J. E. A. P. de la C. N. S. de Sevilla.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Delegación Provincial de Sindicatos, calle de Trajano, núm. 1, Sevilla, dirigidos al Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial en el plazo máximo de quince días, a partir del de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1954.—El Oficial Mayor de la D. N. S.

1.440—O.

Obra Sindical de Formación Profesional

Convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, herramientas y material vario con destino a los diferentes talleres de su Institución Sindical «Virgen de la Paloma», sita en la calle Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, de conformidad con los pliegos

de condiciones técnicas, particulares y Jurídicas, que se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de expresada Obra Sindical de Formación Profesional (plaza de Cristino Martos, número 4, 4.º), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será el de treinta días naturales, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Jefe nacional.

1.439—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**MADRID**

El próximo día 25, a las dieciocho horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial, Santa Catalina, núm. 7, se celebrará subasta de vehículos con arreglo a los precios de actas de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, pudiendo ser examinados por los interesados en el garaje sito en la calle de Manuel Vindel, núm. 15, en horas de diez a dos, y en el garaje sito en la calle de Ibiza, núm. 26, desde la publicación del presente anuncio hasta el día 24 del corriente mes.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados durante los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y las doce horas del día 24 del mismo mes, en que quedará cerrada definitivamente la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1954.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletegui.

1.431—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA****Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Vila Nogueras, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, ha dictado con fecha 22 de abril de 1954, en el expediente de contrabando número 38 de 1954, instruido por la Guardia Civil el día 11 de marzo de 1954, como consecuencia de la aprehensión de 20 kilogramos de café y 12 botas de nescafé, la siguiente providencia:

«Gerona, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 2.080 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente.»

Lo que se le notifica, por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la Providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Se le participa asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 6 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible),
1.994—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pascual Pérez Calvo, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 22 de abril de 1954, en el expediente de contrabando número 40 de 1954, instruido por la Guardia Civil el día 12 de marzo de 1954, como consecuencia de la aprehensión de 0,700 kilogramos de tabaco, 0,500 kilogramos de café, un reloj despertador y una bicicleta, la siguiente Providencia:

«Gerona, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 426,05 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica, por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la Providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Se le participa asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.»

Gerona, 6 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible),
1.993—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Carnicer Guerra.

Emplazamiento: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Capital: 5.000.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de cuero sintético.

Producción anual: Unos 600.000 kilogramos de cuero sintético, por valor total de 12.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Dos moledores o molinos desfibradores de desperdicios de cuero, completos, con motores, por un total de 80 H.P., 220 voltios, trifásicos; acoplamiento, elásticos, chasis de fijación accionados por correas trapezoidales. Dos mecanismos completos de pilas deshinchadoras para abrir fibra dentro del agua, con motores de 15 H.P. cada una. Tres prensas hidráulicas especiales de 250 Tm. cada una, con motor de 25 H.P. cada una. Una máquina especial para limpiar las placas de las bandejas, con motor de 2 H.P. Una calandra para gra-

near el cuero sintético, con dos cilindros de recambio, con motor de 20 H.P.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria,
5.053—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Herrero Peña, Director-gerente de la S. A. Lascal.

Emplazamiento: Madrid.

Clase de industria: Fábrica de ladrillos.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la instalación de un molino de bolas para poder fabricar unos 50 metros cúbicos de ladrillos o bloques ligeros, porosos, de constitución celular.

Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria,
5.054—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Grau Rel.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aspeaje y apresto de rayón con la instalación de una sección de tinte en madejas.

Producción: Teñido de 300.000 madejas aspeadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.060—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Claudio Güell Churrua.

Objeto: Construcción de un ramal de línea de 30 metros de longitud, a 13,2 KV., y centro de transformación de 125 KVA. en la finca «Sexta Suerte», del término de Casatejada, para el servicio de riegos.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea, que se consideren afectados por la misma, presente por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen oportunos.

Cáceres, 1 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,
4.504—O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Rodríguez Mayoral.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Villar del Pedroso.

Capital: 70.000 pesetas.

Capacidad de espectadores: 600 localidades.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen oportunos.

Cáceres, 10 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,
5.064—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Blanco Sánchez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Mohroy.

Capital: 60.000 pesetas.

Capacidad de espectadores: 400 localidades.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 10 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,
5.065—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Cementos Alba, S. A.».

Localidad: Torredonjimeno.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., con un trazado de 300 metros de longitud, que enganchará en la general de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», finalizando en un transformador de 75 KVA. para 25.000/220-127 V., a establecer en las proximidades de la estación férrea de Torredonjimeno.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 12 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,
5.046—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio J. Cruz Fuentes.

Objeto de la industria: Fabricación de lactosa.

Emplazamiento: Torrelavega.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Producción: 300 toneladas.

Maquinaria: Nacional, valorada en pesetas 1.000.000.

Materias primas: De procedencia nacional.

Potencia: 50 H.P.

Se hace pública esta petición para que

Los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 12 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
5.067—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Cros. Sevilla.

Objeto: Instalación de una fábrica de sulfuro de carbono.

Producción: 1.800 toneladas anuales.

Capital: 2.900.000 pesetas.

Maquinaria: Se instalará maquinaria nacional por valor de 1.421.000 pesetas y la siguiente maquinaria de importación, con un valor de 1.480.000 pesetas: Tres retortas de reacción de acero especial con sus cabezales. Un equipo de calefacción por fuel-oil comprimido. Dos bombas para azufre fundido. Un dispositivo para la dosificación del azufre. Una instalación para control de temperatura. Una instalación de condensación intensiva para recuperación del sulfuro de carbono. Seis elementos evaporadores de azufre para las retortas. Están incluidos los derechos de patentes y estudios.

Se pone en conocimiento de todos los industriales que puedan considerarse afectados por la instalación de esta nueva industria para que en el plazo de diez días puedan presentar en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren pertinentes.

Sevilla, 11 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Estalella.
5.066—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en el antiguo matadero de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.236.158,77 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 29.132,77 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejel en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto cuarto del Presupuesto Extraordinario de Capitalidad: el 50 por 100 o el otro 50 por 100 será abonado por el Ministerio de Educación Nacional.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar, en el antiguo matadero de Carabanchel Alto»)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en el antiguo matadero de Carabanchel Alto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1.430—O.

GRANADA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión celebrada en 30 de abril próximo pasado, se convoca por el presente concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe de Policía Municipal, estando dotada del sueldo anual de 16.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Las instancias deberán presentarse en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en el concurso-oposición ser español, tener cumplida la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta y

cinco, ostentar la categoría de Jefe o Capitán del Ejército de la escala activa o encontrarse en la nueva situación militar de reserva, creada por la Ley de 17 de julio de 1953; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, saber equitación y reunir las condiciones físicas para ello, no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

Los documentos necesarios que deben acompañar a la instancia, carácter y contenido de las pruebas, Tribunal y sistema de calificación, etc., que regirán en la provisión de la plaza se hallan publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de mayo, número 105.

Granada, 11 de mayo de 1954.—El Alcalde (ilegible).
1.429—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado ha esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 127.828, 139.813, 177.986, 199.154, 209.531, 217.272, 226.911, 238.592, 249.888, 255.392 y 267.356, de la Oficina principal de Santander, y números 30.454, 36.462, 30.491, 30.505, 30.537, 30.685, 31.709, 34.301, 34.533, 38.924, 40.089, 40.288, 40.362, 40.438, 40.460, 40.770, 41.527, 41.651, 41.738, 41.822, 44.139, 44.167, 44.841, 55.899, 56.116 y 60.953, del extinguido Banco Mercantil de Santander.

Libretas de la Caja de Ahorros número 20.315, de la Oficina Principal de Santander; número 890, de la sucursal de Arnedo; número 4.341 y 4.584, de la Reinaosa; número 1.715, de la Sarón, y número 2.668, de la de Valladolid.

Resguardo de imposición a plazo número 61 de la sucursal de Potes.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 11 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

5.027—P.

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, 1.º—Oviedo

DIVIDENDO ACTIVO

partir del 1 de junio próximo se pone al pago el cupón 57 de las acciones en circulación, en proporción al tiempo que tuvieron desembolsado su importe.

Este dividendo puede ser cobrado en acciones, a la par, por quienes así lo deseen, hasta fin del mismo mes de junio próximo, pasada cuya fecha sólo podrá ser cobrado en efectivo.

Oviedo, 5 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,
4.989—P.

HILATURAS FORCADA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los accionistas de «Hilaturas Forcada, S. A.» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual, a las diecisiete horas, en su domicilio social.

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—Por «Hilaturas Forcada, S. A.» (ilegible).
5.094—P.

CASA DEL LIBRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, ronda de San Pedro, número 3, el día 31 de mayo actual, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953; y

II. Nombramiento de censores de cuentas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que el propio día, y en el propio local, a las trece horas, se reunirá para tratar de la ampliación del capital social.

Barcelona, 12 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
5.093—P.

ESMALTERIA PIROSMAL, S. A.

La Sociedad «Alomega, S. L.», a los efectos de lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, hace público haber acordado sus socios por unanimidad la fusión de dicha Compañía con la Compañía mercantil anónima «Esmaltería Pirosmal, S. A.», ambas domiciliadas en esta ciudad.

Barcelona, 30 de abril de 1954.—La Gerencia.
5.081—P. 1.ª 16-5-954

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

El Consejo de Administración, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 10 del corriente, ha acordado el reparto de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 300.000, por los beneficios del ejercicio de 1953, de pesetas 17,10 (diecisiete pesetas con diez céntimos) líquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 17 de mayo actual, contra cupón núm. 25, en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.
5.062—P.

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 del corriente mes de mayo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, en el local social, calle del Barquillo, número 1, en esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1953, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.ª Renovación de miembros del Consejo.

3.ª Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Urquijo, de Madrid, sus títulos o los resguardos bancarios de depósito de las acciones, con el título que legitime su propiedad, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebra-

ción de la Junta, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.
5.059—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 del corriente, ha acordado el reparto de un dividendo complementario, por los beneficios del ejercicio de 1953, de pesetas 17,10 (diecisiete pesetas con diez céntimos), líquidas por acción, después de deducidos los impuestos correspondientes, a todas las acciones en circulación números 1 al 400.000, con lo que el dividendo total repartido se eleva al 8 por 100.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 17 de mayo actual, contra cupón núm. 15, en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 13 de mayo de 1954.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.
5.061—P.

VAPORES DE PASAJE, S. A.**VIGO****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de mayo en curso, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, el día 31, a la misma hora, en su domicilio social, Marqués de Valladares, 39, con el siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación del acta anterior.

2.ª Examen y, si procede, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953.

3.ª Elección de consejeros.

4.ª Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Vigo, 10 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.002—P.

LABORATORIOS PURIX, S. A.**SANTANDER**

De conformidad con los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general y ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Revilla de Camargo (Santander), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1953.

2. Designación de censores de cuentas.

3. Renovación parcial del Consejo. Santander, 13 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.
2.001—P.

EL SIGLO, S. A. DE DISTRIBUCION

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la calle de Pelayo, número 54, para el examen y aprobación del balance de 1953.

Barcelona, 10 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
318—P.

ALMACENES CAPITOL, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la calle de Pelayo, número 9, principal, para el examen y aprobación del balance de 1953.

Barcelona, 8 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Rabassó Soler.
317—P.

ELECTRICA DE CANGAS DEL NARCEA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 29, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

2. Propuesta de distribución de beneficios.

3. Elección de consejeros.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.

Cangas del Narcea, 12 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José Cachón Rodríguez.
2.000—P.

MURIAS, S. A. DE CARBONES

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, y que deberán reunirse en el domicilio social de la Sociedad, Cervantes, 44, a las doce horas del día 31 de los corrientes.

El orden del día de la misma es el siguiente:

1.ª Examen de la Memoria, balance y cuenta de resultados.

2.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 1954.—El Director-gerente: P. O., el Secretario (ilegible).

5.097—P.

COMERCIAL NORA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que deberán reunirse en el domicilio de la Sociedad, Cervantes, 44, a las once horas del día 31 de los corrientes.

El orden del día de la misma es el siguiente:

1.ª Examen de la Memoria, balance y cuenta de resultados.

2.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 1954.—El Director-gerente: P. O., el Secretario (ilegible).

5.096—P.

INMOBILIARIA DEL BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.**(EN LIQUIDACION)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Juan Bravo, 69, en primera convocatoria. Caso de no concurrir mayoría de acciones, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, a fin de someter a su estudio y aprobación, en su caso, las cuentas y marcha de la liquidación.

Madrid, 14 de mayo de 1954.—La Comisión.
5.089—P.

MATERIALES MODERNOS DE CONSTRUCCION, S. A.**(EN LIQUIDACION)**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid, calle de Fernando el Santo, 25, a las once, del día 29 de mayo de 1954, para la aprobación del balance y cuentas del pasado ejercicio.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—Los liquidadores.

5.088—P.

COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Por error material de copia, en el anuncio de fecha 7 del corriente, de convocatoria para la Junta ordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar el próximo día 24, aparece, como ejercicio para el que deben ser nombrados accionistas censores de cuentas, así como en la fecha del anuncio, «1953», siendo así que debe ser, en ambas menciones, «1954», quedando en tal sentido rectificado el anuncio.

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

5.079—P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ANDALUCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 29 de mayo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior, balance cerrado al 31 de diciembre de 1953. Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias en igual período, así como la gestión del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

De no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, 30 de mayo de 1954.

Sevilla, 12 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Pemán y Pemartín.

5.073—P.

INTERCAMBIOS Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA**(I. N. S. U.)**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos y del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que ha de tener lugar el próximo día 28 de mayo, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Colomer, núm. 5, en primera convocatoria, y si procediera, el día 29 del mismo mes, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

2.º Nombramiento del Comité directivo.

3.º Nombramiento de apoderados.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.069—P.

FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.**(EN LIQUIDACION)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convo-

ca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Cotanda, núm. 4, el día 29 de los corrientes, hora de las diecisiete treinta, por primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora, por segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobación del estado de cuentas de la liquidación y gestión realizada hasta el presente por la Comisión Liquidadora.

Para la asistencia a dicha Junta regirán los preceptos estatutarios.

Los liquidadores: Carlos Barrera, Vicente Ramón y Jaime Berga.

5.050—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo de ciento trece mil pesetas hecho a doña Teresa Mospip Oro, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en dicho procedimiento y que es finca urbana o casa compuesta de planta baja y dos pisos, hoy solar, por su destrucción por los bombardeos durante la pasada guerra de liberación, sita en la villa de Granadella, plaza de la Constitución, señalada con los números treinta y seis y treinta y seis A, con esquina a la calle del Pla, a la que tiene el número diez.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento noventa mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Doy fe.—El Juez (illegible).—El Secretario, Cándido García.

5.015—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos ejecutivos que se instan a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Luis Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las embarcaciones siguientes:

1.ª Vapor de pesca, casco de madera, a motor, que se denomina «Libreiro», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 17,50 metros; manga, 4,20 metros, y puntal, 2,45 metros.

Este buque sale por el precio de trescientas mil pesetas.

2.ª Buque en construcción de casco de madera, a vapor, que se denominará «Limión», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 19,50 metros; manga, 4,67 metros, y puntal, 2,75 metros; desplazamiento, 175 toneladas.

Esta embarcación sale por el precio de doscientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

5.018—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Rafael Martínez Vara de Rey, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre declaración de herederos a su favor de su primera esposa, doña Julia Somoskoy Mikus, natural de Saigotarján (Hungría), hija de Esteban y de Julia, que falleció sin otorgar testamento el día 25 de octubre de 1941, habiéndose acordado por el presente ampliar el plazo referido en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de trece de abril pasado, a dos meses más del plazo de treinta días concedido en dichos anuncios, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortes.

5.084—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1. Decano de los de esta capital, en el expediente promovido por don Angel Pérez Leza, por sí y en representación de sus hijos menores don Angel, Miguel y don Javier, casado el primero y solteros los últimos, vecinos de esta capital, se publica la solicitud deducida por ellos en dicho expediente en súplica de que se le autorice a la unión de los apellidos «Pérez de Leza», de tal suerte que en lo sucesivo se llame Angel Pérez de Leza y Rodríguez, correspondiéndole como segundo apellido el materno de su padre, y sus hijos se llamen Angel, Miguel y Javier Pérez de Leza y Florenzano, y se previene a cuantos se crean con derecho a oponerse a esta petición, que podrán formularla dentro del término de tres meses, ante este Juzgado, y a contar de la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
5.016—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Francisca Teresa Figueras Pujadas, conocida por Josefa Figueras Pujadas, contra el excelentísimo señor Fiscal y otros, ha sido dictada la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre adición de nombre en la inscripción de nacimiento de la demandante, promovido por doña Francisca Teresa Figueras Pujadas, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco de P. Salva y dirigida por el Letrado don Salvador Savall Creus, contra las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la adición del nombre solicitado, incomparecidas en el juicio y representadas por los estrados del Juzgado, y también es parte, como demandado el Excmo. Sr. Fiscal; y

Resultando, etc.

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por doña Francisca Teresa Figueras, debo declarar y declaro haber lugar a la adición de su inscripción de nacimiento con el nombre de Josefa que figura en primer lugar entre los que constan y para cumplimiento de este fallo, tan pronto sea firme, remitase carta-orden con la ejecutoria al encargado del Registro civil en que figura.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Gallardo Ros.»

Y para que sirva de notificación, en legal forma a los demandados rebeldes, libro la presente, que firmo en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Isaac José Medina Garijo.

5.002—A. J.

CACERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital,

Hago saber: Que el día 12 de junio próximo, a las dieciocho horas y treinta minutos, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por el procedimiento de pujas a

la llana, de los bienes de la Cooperativa de Industrias Lácteas de esta ciudad, como consecuencia del concurso de acreedores promovido contra la misma.

Se hace saber que los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento de los precios de cada lote; que no se fraccionarán; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los bienes de los lotes primero, segundo, tercero y cuarto, pueden ser vistos en los locales que ocupaba la Central Lechera, en la calle de Afueras de Margallo, y lo relacionado en los lotes quinto, sexto y séptimo, en el inmueble objeto también de venta al sitio de las Tenerías Bajas, y la relación detallada del contenido de cada lote está a disposición de quienes deseen examinarlo en la Secretaría de este Juzgado y en la del Juzgado que por turno corresponda en Madrid.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Comprende toda la instalación y maquinaria de la Central Lechera, con una capacidad de diez mil litros de producción, en el que entre otras cosas de menos valor, figuran las siguientes:

Un pasteurizador a vapor, modelo «Garvia», 22.500 pesetas.

Un recuperador tubular, de tres cuerpos, 24.000 pesetas.

Una contramarca completa para el accionamiento del pasteurizador, 5.200.

Una caldera de vapor, vertical, tipo «Fiel», 35.950 pesetas.

Una desnatadora de importación, marca «Alfa-Laval», 7.500 pesetas.

Una transmisión entre un motor eléctrico y la máquina de la quesería y mantequería, 5.000 pesetas.

Tubería para la distribución del agua, 5.800 pesetas.

Un compresor frigorífico, 23.960 pesetas.

Un motor eléctrico, 14.100 pesetas.

Un condensador de amoníaco, 8.500.

Un tanque de congelación, 9.300.

Un serpetin evaporador, 5.000.

Dos cámaras frigoríficas, 38.500.

Toda la instalación eléctrica interior del edificio, 9.376 pesetas.

El total del lote está valorado en doscientas noventa y nueve mil setecientos sesenta y una pesetas, incluidas las partidas anteriormente relacionadas.

Lote segundo.—Comprende, entre otras cosas, lo siguiente:

Unas diez mil trescientas treinta y seis botellas, de diferentes tamaños, 20.649.

Ciento once postas diferentes tamaño (recipientes metálicos), 19.990.

El total del lote está valorado en cuatrocienta y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

Lote tercero.—Comprende todo el mobiliario y material de oficina que tenía la Central, figurando, entre otras cosas, una máquina calculadora sumadora, valorada en 5.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «National», en 15.000 pesetas.

El total del lote suma treinta y seis mil quinientas treinta y seis pesetas.

Lote cuarto.—Comprende la red exterior eléctrica que iba desde el edificio hasta el transformador de la Eléctrica, 10.928 pesetas.

Lote quinto.—El edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 176, folio 196, a favor de la Cooperativa de Industrias Lácteas, cuya denominación es la siguiente: Edificio destinado a almacén, al sitio de las Tenerías, de esta capital, conocido también por Fuente Rocha, junto a la fábrica de la luz eléctrica. Está compuesto de una sola

planta, teniendo a su frente unas planadas, y al lateral derecho, cobertizo y casa del guarda, y a su espalda e izquierda, terreno de secano sobrante, compuesto todo ello de una superficie de veinticuatro áreas, y linda, por el frente o fachada, con la Ronda; derecha, con Diego Barroso; izquierda, con parte de la finca que se reservó don Fernando Alcaide y en parte con la fábrica de la luz eléctrica, y por la espalda, con la casilla de la Huerta, con que ésta formaba una sola finca, y la gabia que la separa de la misma; todo valorado en 274.081,50.

Lote sexto.—Comprende, entre otras cosas de menor cuantía, un molino triturador de martillos, marca «Serraleón», con un motor de accionamiento de 10 HP., 25.000 pesetas.

El total del lote está tasado en veintinueve mil novecientos treinta y seis pesetas.

Lote séptimo.—Comprende unos mil kilogramos de leña gorda, tasada en 450 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de mayo de 1954. El Magistrado-Juez, Isaac González.—El Secretario, Wenceslao Miralles.

5.071—A. J.

BANDE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande tramita expediente de declaración de ausencia legal de Manuel Paz González, vecino que fué de Gustumeo, municipio de Lovios, en este partido, que se ausentó hacia Lisboa pasa de treinta años, sin que se hubieran yuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.886—A. J.

1.ª 16-5-954

MATARO

SEGUNDA CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue por la razón social «Cerámica Industrial Mongatina, S. L.», contra las personas ignoradas que fabriquen o vendan piezas con las características del modelo industrial núm. 10.595 del Registro de la Propiedad Industrial, cualquiera que sea su tamaño, y contra cuantas otras personas, también ignoradas, puedan tener interés en dicha fabricación directa, a todas las que por su domicilio no determinado o ignorado se confiere traslado de la demanda, se las emplaza por segunda vez, para que dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados de este Juzgado dicha providencia y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segunda cédula de emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido la presente en Mataró a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Serrano.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.971—A. J.

VILLEN A

EDICTO

Don Toribio Salinas Abad, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado por don Francisco Herrero Mataix, contra la entidad mercantil «Calzados Tesoro, S. L.», en reclamación de 240.000 pesetas, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte, y en un solo lote las dos fincas hipotecadas, y que luego se dirán, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día diez de junio próximo, y hora de las doce.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un edificio-bodega, con patio descubierto, en la calle de Salinas, número diez, de la villa de Sax, mide 242 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el edificio núm. 8 de la misma calle, propio de Fernando Herrero; izquierda, la finca que se describe a continuación, y por el fondo, con la calle del Mirador. Esta finca responde de cien mil pesetas de principal, sus intereses y cinco mil pesetas más de supletorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al folio 22, tomo 537, libro 76 de Sax, finca 566, inscripción undécima; valorada a efectos de subasta en 105.000 pesetas.

2.º Un edificio con cubas, bodega y patio descubierto, en las mismas villa y calle, sin número de policía, mide 364 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el edificio anterior; izquierda, con el Cementerio viejo, y por el fondo, con la calle del Mirador. Responde de esta finca de otras cien mil pesetas de principal, sus intereses y cinco mil más de supletorio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al folio 238, tomo 527, libro 75 de Sax, finca núm. 5.178, inscripción quinta; valorada a efectos de subasta en 105.000 pesetas. Suma total los bienes, 210.000 pesetas.

Se previene: Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, anteriormente señalado, o sea por la cantidad de doscientas diez mil pesetas; no se admitirá postura alguna que sea intefrir a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de dicha suma; que quedará en depósito de la del mejor postor, devolviéndose la de los restantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Toribio Salinas Abad.—El Secretario, Juan Pellicer.

4.799-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo

el número 101 de 1954, seguido a instancia de doña Irene Cañedo y otra, representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra doña Rosario García Ramos, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Sagasta, treinta y cuatro, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas, se ha acordado, y así se verifica por el presente, emplazar a dicha demandada, para que en el plazo de seis improrrogables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre del año 1952, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, y se persone en los autos, con el apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarada en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Rosario García Ramos, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Carlos Serratacó.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.

4.988-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CALVET ALVAREZ, José; de treinta y cinco años, casado, militar, hijo de José y de María, natural de Madrid, vecino de Benavente; procesado en sumario 42 de 1954 por estafa.—(4.505);

MORENO GRAU, José; de treinta y seis años, casado, mozo ambulante, hijo de Fulgencio y de Leonor, natural y vecino de Alicante, Maisonave, número 25; procesado en sumario 74 de 1953 por hurto.—(1.169);

DOMINGUEZ TIRADO, Emilio; de treinta y ocho años, chófer, natural de Sevilla, sin domicilio conocido; procesado en sumario 16 de 1953 por hurto.—(382);

INSUA REDONDO, Jaime; de treinta años, tallista, hijo de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Articuliza; procesado en sumario 378-1950 por hurto.—(4.424);

GIRON GARCIA, José; de cincuenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Julian, natural y vecino de esta capital; procesado en sumario 44 del 54 por abandono de familia.—(3.421);

FIDALGO CALVO, Juan Manuel; de cuarenta y ocho años, casado, salchichero, natural de Brazuelo (León), hijo de Joaquín y Francisca, vecino de Madrid; procesado en sumario 315 de 1953 por abandono de familia.—(818);

CLOP GRIFELL, Francisco; mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona, calle de Cervantes, número 4, cuyas demás

circunstancias se ignoran; procesado en sumario 23 de 1954.—(s. n.);

RAMIREZ AGUIRRE, Jesús; de cuarenta y cinco años, casado, del comercio, hijo de Tiburcio y de Victorina, natural de Burgo de Osma y vecino de Madrid; procesado en sumario 164 de 1951 por tentativa de estafa.—(3.019);

RODRIGUEZ ORDUNA, Seradio; de cuarenta y un años, soltero, empleado, natural de Molacillos (Zamora), hijo de Gumersindo y de Consuelo, vecino de Madrid; procesado en sumario 261 de 1951 por apropiación indebida.—(468);

RAMIREZ DEL RIO, Ceferino; de veintidós años, soltero, cocinero, natural y vecino de Madrid, hijo de Ceferino y de Angela; procesado en sumario 174 de 1951 por apropiación indebida.—

LOPEZ GARCIA, Felipe; de veintinueve años, casado, ebanista, hijo de León y de María, natural de Toledo, vecino de Carabanchel Bajo; procesado en sumario 408 de 1951 por robo frustrado.—(2.916);

SANCHEZ YEPES, José; de cuarenta años, casado, albañil, natural de Córdoba, hijo de Pedro y de Amparo, vecino de Carabanchel Bajo; procesado en sumario 179 de 1951 por hurto.—(467);

BARRIO SANCHEZ, Mercedes; de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Luisa, vecina de Madrid; procesada en sumario 16 de 1952 por hurto.—(2.915);

GARCIA CORTES, José Luis; de veintiocho años, soltero, zapatero, hijo de Eduardo y de Dolores, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 418 de 1950.—(2.920);

JIMENEZ GALLAR, Cándido; casado, industrial, hijo de Cándido y de Sagrario, vecino de Madrid; procesado en sumario 252 de 1954.—(819);

POSTIGO LOPEZ, José; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de José y de Teodora, natural de Vélez Málaga, vecino de Madrid; procesado en sumario 514 de 1948 por robo.—(2.917);

BARBOSA BARBOSA, Angel; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Segundo y de Bonifacia, natural de Piedralabes, vecino de Madrid;

BARBOSA BARBOSA, Luis; de treinta y cuatro años, viudo, hijo de Segundo y de Bonifacia, carpintero, natural de Piedralabes y vecino de Madrid; procesados en sumario 314 de 1948 por robo.—(2.913);

STIERRA ESTEBAN, Celedonio; de treinta y un años, soltero, soldador, natural de San Vicente del Valle, vecino de Madrid; procesado en 285 de 1949 por robos.—(3.017);

RAMIRE ZHIGUERA, Angel; de cuarenta y dos años, soltero, chófer, hijo de Valeriano y Magdalena, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 259 de 1949 por tentativa de robo.—(2.921);

GOSALVEZ INIESTA, Francisco; de sesenta y cinco años, viudo, barnizador, natural de Alicante, hijo de Francisco y de Inés; procesado en sumario 31 de 1949.—(2.922);

DIEZ LOPEZ DEL CASTILLO, Angel; de cincuenta y cuatro años, viudo chófer, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 151 de 1949 por hurto.—(2.919);

GAGO VILLARROEL, Enrique; de treinta y dos años, casado, industrial, natural de Brasil, hijo de Pedro y de Tomasa, domiciliado últimamente en León; procesado en sumario 196 de 1949 por estafa.—(1.629);

VINAS LOZANO, Francisca Salvadora; de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Víctor y de Josefa, natural y vecina de Andújar; procesada en sumario 335 de 1949.—(1.163);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.